



BASES PREMIOS FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL

Se convocan los XI Premios de FEAFES Andalucía Salud Mental con los cuales se reconoce la labor de personas e instituciones que han ayudado a favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, así como a defender sus derechos, o que han destacado de forma relevante durante este año en el marco de la Salud Mental. Los Premios se convocan conforme a las bases siguientes:

BASE PRIMERA: OBJETO.

Las presentes regulan y convocan los Premios de FEAFES Andalucía Salud Mental en las siguientes modalidades:

- Insignia de Oro.
- Medio de comunicación.
- Profesional o personalidad o entidad de reconocido prestigio.
- Empresa.
- Familiar de persona con problemas de salud mental.
- Persona afectada con problemas de salud mental.
- Mención de honor.

BASE SEGUNDA: CANDIDATURAS.

Podrán ser premiadas atendiendo a las diferentes modalidades: -Insignia de Oro: una persona cuyo compromiso, colaboración y solidaridad en la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental haya destacado de manera prominente durante el año.

1. Insignia de Oro: se otorgará a una persona cuyo compromiso, colaboración y solidaridad en la defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental haya destacado de manera prominente durante este año.
2. Medio de comunicación: candidaturas de medios de comunicación y/o responsable y periodistas o comunicadores que hayan contribuido a tener un punto de vista positivo de nuestro colectivo y hayan tratado las noticias relacionadas con el movimiento asociativo y la salud mental siguiendo las normas de estilo que hacen que el derecho a la información se lleve a cabo de forma equilibrada en relación con el derecho a la intimidad, a la propia imagen y a integridad y dignidad de las personas con problemas de salud mental.
3. Profesional o personalidad o entidad de reconocido prestigio: profesionales técnicos o entidades del ámbito de la educación, la justicia, los servicios sociales, la universidad, ... que hayan desarrollado durante este año una labor de especial importancia para favorecer a nuestro colectivo.
4. Empresa: empresas que hayan contratado a personas con problemas de salud mental de forma estable a lo largo del año o hayan contribuido de forma positiva al colectivo.
5. Familiar de persona con problemas de salud mental: familiares y amigos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental.
6. Persona con problemas de salud mental: personas que sufren un problema de salud mental que haya recuperado su propio proyecto de vida, independiente, trabajando o colaborando en actuaciones de sensibilización, formación, etc.. que favorecen al colectivo.
7. Mención de honor: Es un reconocimiento que otorga la Federación a una persona o institución por hacer el desempeño de su obligación con constancia y dedicación continuada, o siendo innovadores en el desempeño de su función. Puede ser un cargo o institución pública.

Cada entidad podrá presentar sólo una candidatura a para cada modalidad.

BASE TERCERA: VALORACIÓN.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán las actuaciones de las candidaturas que se hayan distinguido en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, reivindicación y defensa de sus derechos, promoción de su participación ciudadana, medidas contribuyentes a la inserción social y laboral, y lucha contra el estigma...

BASE CUARTA: PREMIO.

En cada modalidad el galardón, cuyo carácter es honorífico y no conlleva contenido económico, consistirá en una escultura exclusiva, que hace alusión al colectivo y van

acompañadas de un certificado de autenticidad de la obra firmada por su autor. Se hará entrega en acto público institucional.

Por otro lado, en la modalidad de Insignia de Oro, el galardón consiste en la entrega de un pin de bañado en oro como muestra de reconocimiento, además de la escultura alusiva.

En cada galardón se hará alusión expresa a la modalidad del citado premio y año de concesión.

BASE QUINTA: PROPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por las entidades miembro de FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL, y deberán formalizarse en el modelo que figura como Anexo a través de una inscripción online enviada por la Federación para tal efecto ([ENVIAR CANDIDATURAS AQUÍ](#))
2. Las candidaturas se enviarán antes del 5 de marzo.
3. La entidad federada podrá presentar una candidatura para diferentes modalidades.
4. Una candidatura sólo puede ser premiada en una modalidad.
5. Sin embargo, y excepcionalmente, si así lo ve oportuno el jurado, una modalidad puede ser premiada en dos candidaturas.
6. El jurado se reserva el derecho a que, si así lo ve conveniente, alguna de las candidaturas quede desierta.

BASE SEXTA: JURADO.

La selección de las candidaturas presentadas estará a cargo de la Junta Directiva de FEAFES Andalucía Salud Mental.

BASE SÉPTIMA: CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

1. Los premios serán concedidos por la Junta Directiva de la Federación.
2. La entrega de los premios se realizará en un acto público, de carácter institucional y se anunciará oportunamente.